



UNDP-OPE-0029/2017
30 de Enero de 2017

Estimados Señores:

Asunto: Solicitud de Propuesta N° SDP/103489/010/2017 Consultoría para la Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores.

Notificación de Aclaración N° 02

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00103489 "Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores", tiene a bien realizar las siguientes aclaraciones en el marco del proceso de referencia, según se detalla a continuación:

CONSULTA 01

El "Grupo de Tratamiento" ¿estará constituido por nuevos beneficiarios a los que se les entregará el subsidio?

RESPUESTA 01

Tanto quienes componen el grupo de tratamiento como el de control son personas que cumplen con los requisitos administrativos y sociales de elegibilidad. Quienes fueron asignados al grupo de tratamiento accedieron al beneficio; mientras que quienes componen el grupo de control ven diferido el acceso al mismo durante un período de exposición.

CONSULTA 02

"Grupo de Control" estará constituido por distritos donde las personas recibirán diferidamente el beneficio. A qué se refieren con "diferidamente? ¿De qué tiempo es el diferimiento? ¿En qué instancia del trabajo de campo percibirán el mismo?

RESPUESTA 02

Los participantes asignados al grupo de control pertenecen a los mismos distritos donde también residen quienes fueron asignados al grupo de tratamiento. Al cumplir con el relevamiento de la EIS (el cual se realiza después de un período de exposición definido en un intervalo de entre 9 meses y 1 año), se da fin al diferimiento del acceso al beneficio por parte de los casos asignados a control, siguiendo su curso administrativo para la percepción del beneficio.

CONSULTA 03

Se solicita como una de las metas a alcanzar que 20 técnicos de la DPNC se encuentren capacitados en aspectos conceptuales y operativos de la EIS. ¿Cuál será el grado de participación de los mismos en el estudio? ¿Participarán en la realización o supervisión de las encuestas a realizar?

Señores
Oferentes
SDP/0103489/010/2017]
Presente

RESPUESTA 03

Entre los fines definidos de la consultoría, se espera que los técnicos de la DPNC/MH adquieran y consoliden conocimientos sobre las técnicas aplicadas en la Evaluación de Impacto Social. La participación de este colectivo durante el estudio será variable según las responsabilidades y roles internos de cada uno (evaluación y validación de productos; monitoreo de relevamientos; coordinación institucional con los municipios para la realización de los relevamientos; resolución de consultas; entre otros).

CONSULTA 04

La Consultora a la que se le asigne el trabajo ¿contará con algún físico asignado por DPNC?, donde el personal pueda desarrollar parte de sus labores.

RESPUESTA 04

Tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones "La empresa prestará sus servicios desde sus propias oficinas y podrá ser convocada a reuniones de trabajo por el proyecto, sin limitaciones de que por la naturaleza de las tareas a desarrollar, deba desplazarse a otras dependencias de la Institución".

CONSULTA 05

Se podría confirmar cuales son los departamentos y distritos a ser incluidos en la muestra?

RESPUESTA 05

La muestra se distribuye territorialmente como se presenta a continuación:

Distribución de participantes de la Evaluación de Impacto Social por departamento y distrito según condición de participación.

Departamento	Distrito	Participantes		
		Total	Tratamiento	Control
ALTO PARANA	Ciudad del Este	36	18	18
ALTO PARANA	Juan E Oleary	64	32	32
ALTO PARANA	Minga Porá	12	6	6
ALTO PARANA	Raúl Peña	4	2	2
ALTO PARANA	San Alberto	8	4	4
ASUNCION	Asunción	104	52	52
CAAGUAZU	La Pastora	32	16	16
CAAGUAZU	Mcal. Francisco Solano López	12	6	6
CAAZAPA	Fulgencio Yegros	36	18	18
CAAZAPA	Moisés Bertoni	72	36	36
CAAZAPA	Tava'i	36	18	18
CANINDEYU	Corpus Christi	40	20	20
CANINDEYU	Francisco Caballero Alvarez	12	6	6
CANINDEYU	Yasy Cañy	60	30	30
CANINDEYU	Yvyrovana	16	8	8
CENTRAL	Areguá	24	12	12
CENTRAL	Capiatá	72	36	36
CENTRAL	Ñemby	24	12	12
CENTRAL	Fernando de la Mora	32	16	16
CENTRAL	Guarambaré	20	10	10
CENTRAL	Itá	40	20	20
CENTRAL	Itauguá	64	32	32
CENTRAL	J Augusto Saldívar	28	14	14
CENTRAL	Lambaré	20	10	10
CENTRAL	Limpio	40	20	20
CENTRAL	Luque	52	26	26
CENTRAL	Mariano Roque Alonso	36	18	18
CENTRAL	Nueva Italia	16	8	8
CENTRAL	San Antonio	12	6	6
CENTRAL	San Lorenzo	64	32	32
CENTRAL	Villa Elisa	12	6	6
CENTRAL	Villeta	28	14	14
CENTRAL	Ypacaraí	16	8	8

CENTRAL	Ypané	16	8	8
CONCEPCION	Concepción	104	52	52
COORDILLERA	Isla Pucú	52	26	26
CORDILLERA	Caacupé	160	80	80
CORDILLERA	Santa Elena	36	18	18
GUAIRA	Eugenio A Garay	40	20	20
GUAIRA	Villarrica	136	68	68
ITAPUA	Alto Vera	40	20	20
ITAPUA	Edelira	64	32	32
ITAPUA	Encarnación	28	14	14
ITAPUA	Gral. Artigas	64	32	32
ITAPUA	José L. Oviedo	28	14	14
ITAPUA	Mayor Otaño	44	22	22
ITAPUA	Natalio	64	32	32
ITAPUA	Nueva Alborada	28	14	14
ITAPUA	San Pedro del Paraná	148	74	74
MISIONES	San Juan Bautista	36	18	18
MISIONES	San Miguel	40	20	20
ÑEEMBUCU	Isla Umbu	24	12	12
ÑEEMBUCU	Pilar	84	42	42
PARAGUARI	Mbuyapey	72	36	36
PARAGUARI	Paraguarí	60	30	30
PRESIDENTE HAYES	Gral. Bruguez	8	4	4
PRESIDENTE HAYES	José Falcón	16	8	8
PRESIDENTE HAYES	Nanawa	24	12	12
PRESIDENTE HAYES	Puerto Pinasco	16	8	8
PRESIDENTE HAYES	Tte. Irala Fernández	32	16	16
PRESIDENTE HAYES	Villa Hayes	68	34	34
SAN PEDRO	Choré	128	64	64
SAN PEDRO	Gral. Aquino	108	54	54
SAN PEDRO	Lima	56	28	28
SAN PEDRO	Unión	28	14	14
SAN PEDRO	Villa del Rosario	64	32	32
	Total	3.060	1.530	1.530

Nota: Las magnitudes son aproximadas. Los valores finales dependen de ajustes por cohabitación de personas seleccionadas con otras potenciales beneficiarias y por el desgranamiento de la muestra pasado el tiempo de exposición.

CONSULTA 06

Se podría tener una estimativa de la cantidad de encuestas para el 2017 y el 2018 que serán aplicadas en cada uno de los departamentos y distritos a ser visitados?

RESPUESTA 06

En marzo de 2017 se cumple el tiempo de exposición (1 año) de los primeros participantes seleccionados en los relevamientos implementados por la DPNC/MH. Siguiendo con la secuencia de implementación de dichos relevamientos, entre marzo y noviembre de 2017 se relevará el 33% de la muestra de participantes; en tanto que en los meses restantes (estimativamente hasta abril de 2018) se relevarán los casos restantes (seleccionados a partir de resultados del Proyecto PNUD 00100263 "Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza").

CONSULTA 07

Respecto a la experiencia solicitada, tenemos contratos que avalan por cantidad de 1.500 entrevistas, sin embargo hemos realizado una variedad de estudios y publicaciones que no poseen aval por ser para difusión donde se han tomado muestras de 2.000 entrevistas y más. Habría una forma de considerar estos estudios?

RESPUESTA 07

En el Pliego de Bases y condiciones se solicita que la empresa pueda acreditar experiencia general de trabajo (relevamientos de campo, estudios y evaluaciones) en al menos los últimos cinco años; y experiencia específica en evaluaciones de impacto social.

El umbral mínimo de magnitud de casos relevados se establece para el perfil requerido de Coordinador/a de relevamiento, particularmente en cuanto a la experiencia específica. En la evaluación

de ese ítem, serán tomados en cuenta los trabajos “[...] de relevamiento de datos estadísticos (coordinación de campo), de al menos 2000 hogares o 3.000 personas, aplicados en hogares y población en el marco de estudios realizados en Paraguay u otro(s) país(es) de América Latina)”. Todos los trabajos/estudios presentados deben cumplir con los requisitos de acreditación dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 08

Sería posible puntuar los estudios realizados en los últimos 10 años de experiencia?.

RESPUESTA 08

El umbral mínimo de años de experiencia mínimo requerido para la empresa es de 5 años, se tomará en cuenta el *corpus* de estudios acreditados que presente la empresa.

CONSULTA 09

¿El grupo control corresponde a personas que están inscritas oficialmente en espera de recibir el subsidio?, o ¿el grupo control se identificó a partir de la ficha social / ficha hogar en la que se identifican los beneficiarios potenciales?

RESPUESTA 09

Tanto quienes componen el grupo de tratamiento como el de control son personas que cumplen con los requisitos administrativos y sociales de elegibilidad. Los requisitos sociales han sido relevados y clasificados a través de la Ficha Hogar/ Ficha Social y la metodología de clasificación aplicable a cada uno de dichos instrumentos. Una vez seleccionada la población participante de la Evaluación en cada distrito y área, se asignó su rol (tratamiento/control) siguiendo pautas aleatorias. Quienes fueron asignados al grupo de tratamiento accedieron al beneficio; mientras que quienes componen el grupo de control ven diferido el acceso al mismo durante un período de exposición.

CONSULTA 10

Además del tamaño total de muestra ya definido (3.060), ¿se cuenta con los tamaños muestrales para las desagregaciones, rural urbano, departamentos, distritos?, si la respuesta es no, entonces, ¿la consultoría debería hacer la estratificación de la muestra?

RESPUESTA 10

Tal como se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones, la selección de participantes y asignación de roles es ejecutada por la DPNC/MH. En cuanto a la desagregación territorial, la muestra se distribuye territorialmente como se presenta en planilla detallada en Respuesta N° 05, distribución de participantes de la Evaluación de Impacto Social por departamento y distrito según condición de participación.

En cuanto a la distribución por área:

Distribución de participantes de la Evaluación de Impacto Social por área según condición de participación.

Area	Participantes		
	Total	Tratamiento	Control
Urbana	1.552	776	776
Rural	1.508	754	754

CONSULTA 11

Siendo este el caso, los insumos para la estratificación de la muestra, los referidos no solo a condiciones de vida, sino también a urbano rural, departamentos y distritos, ¿se toman del registro de beneficiarios del programa?, y para el caso del grupo control, de la "ficha social / ficha hogar" ¿en la que se identifican los beneficiarios potenciales?, ¿cuáles serían las condiciones de vida y las variables de acceso a la infraestructura en el área metropolitana que se deben considerar para estratificar la muestra?

RESPUESTA 11

Como se mencionó en la respuesta anterior y como consta en el Pliego de Bases y Condiciones, la DPNC/MH aplica la selección de participantes de la EIS y su asignación de roles.

Agradeceremos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de la referencia

Atentamente.

UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD Paraguay

